

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Consejo



Distr.
GENERAL

ISBA/5/C/9
24 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quinto período de sesiones
Kingston, Jamaica
9 a 27 de agosto de 1999

PROYECTO DE DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS RELATIVO A LA SEDE DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Habiendo examinado las recomendaciones del Comité de Finanzas¹,

1. Recomienda que la Asamblea apruebe el Acuerdo entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Gobierno de Jamaica relativo a la sede de la Autoridad que figura en el documento ISBA/3/A/L.3-ISBA/3/C/L.3, de 21 de febrero de 1997 y Corr.1, de 12 de agosto de 1999;
2. Recomienda también que la Asamblea acepte el ofrecimiento del Gobierno de Jamaica de arrendar a largo plazo el segundo piso y todo el espacio necesario en el edificio ubicado en el Bloque 11, calle Port Royal 14-16, en Kingston, para que la Autoridad lo ocupe y use como su sede permanente;
3. Recomienda además que la Asamblea pida al Secretario General que negocie con el Gobierno de Jamaica, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo, un acuerdo complementario para especificar las condiciones del uso y la ocupación por la Autoridad de la sede permanente.

54ª sesión
24 de agosto de 1999

¹ ISBA/5/A/8-ISBA/5/C/7

99-50299 (S)